MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

938. NOTIFICACIÓN A D. GABRIEL PUJAZON VARGAS, EN JUICIO VERBAL Nº 235/2019.

N.I.G,: 01102 04 2 2019 0000809

JVB JUICIO VERBAL 0000235 /2019

Procedimiento origen: JVB JUICIO VERBAL 0000103 /2019

Sobre RECLAMACION DE CANTIDAD

DEMANDANTE D/ña. MEDIUS COLLECTION SL DEMANDADO D/ña. GABRIEL PUJAZON VARGAS

EDICTO

Dña. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.IA.INST.E INSTRUCCION N.3 de MELILLA,

HAGO SABER:

Que en los presentes autos de Juicio Verbal nº 235/2019 seguidos a instancia de MEDIOS COLLECTION S.L:, frente a D.Gabriel Pujazón Vargas, en situación de rebeldía, en los que ha recaído Sentencia nº 31/2020 de 6- de febrero de 2020, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA nº31/20

En Melilla, a 6 de febrero de 2020.

Han sido vistos por Doña Laura López García Juez titular del -Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Melilla los autos de juicio verbal número 235/19 seguidos a instancia de MEDIOS COLLECTION S.L. frente a D. GABRIEL PUJAZÓN VARGAS declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por MEDIOS COLLECTION S.L. frente a D. GABRIEL PUJAZÓN VARGAS y se condena al demandado a pagar a la actora la cantidad de 600,04· euros correspondientes a principal e intereses devengados, más los intereses legales desde la fecha · de interposición · de la demanda.

No se hace expresa condena en las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia, no cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Doña Laura López García juez titular del juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Melilla. Doy fe.

En MELILLA a diez de noviembre de dos mil veinte

LA LETRADA DE LA ÁDMINISTRÁCIÓN DE JUSTICIA.